



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
CUADRO DE COBRE DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO.			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Se realiza colocación o cambio de cuadro de cobre cuando no se cuenta con el mismo, o si es necesario el cambio por deterioro.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ODAPAS/SRGyRC/10			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	X	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Hay tomas de agua que desde un inicio no cuentan con un cuadro que haya sido colocado por la inmobiliaria, o simplemente se cambian por deterioro de las mismas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Contar con un contrato activo con el Organismo. 2. Pagar por dicho servicio.	Si Si	No aplica No aplica	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Contar con un contrato activo con el Organismo. 2. Pagar por dicho servicio.	Si Si	No aplica No aplica	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Contar con un contrato activo con el Organismo. 2. Pagar por dicho servicio.	Si Si	No aplica No aplica	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario se acerca al Organismo cuando necesita colocar un cuadro de cobre, o si necesita realizar un cambio, se genera el pase de caja por el costo del cuadro, una vez pagado se programa fecha de colocación o cambio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Dependiendo la carga de trabajo del área correspondiente.			

COSTO	\$2,321.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En Oficinas centrales del Organismo Operador (Conjunto Urbano Los Héroes Tecamac).			
OTRAS ALTERNATIVAS	Sede Hueyotenco: Calle Quetzalcóatl s/n, Col. Hueyotenco https://maps.app.goo.gl/SZXcnwzh5VRfbWi26 Sede Ojo de Agua: Calle Misiones mz-15 Col. Ojo de Agua. https://maps.app.goo.gl/8F23kd98qSgGAXoV7 Sede Villa del Real: Calle Castelo Blanco mz-9 Col. Villa del Real 4ta Sección https://maps.app.goo.gl/MR2YeSuyoqc6SFWG6 Sede Real Granada: Calle Aljibes Col. Real Granada Tercera Etapa https://maps.app.goo.gl/p9qifGvQB5nQypHx7			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez cubierto el costo se programa la colocación o cambio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecamac		Dirección de Recaudación y Atención a usuarios		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C Fidel Zamora Ramírez			
DOMICILIO				
CALLE	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.		NO. INT. Y EXT.:	Lote 1
COLONIA	Conjunto Urbano los Héroes Tecamac		MUNICIPIO	Tecamac
C.P.	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	13135815	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Unidad Administrativa Quetzalcóatl, Sede Villa del Real, Sede Ojo de Agua y Sede Real Granada.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	Calle Quetzalcóatl s/n, Col. Hueyotenco. Calle Misiones mz-15 Col. Ojo de Agua. Calle Castelo Blanco mz-9 Col. Villa del Real 4ta Sección. Calle Aljibes Col. Real Granada Tercera Etapa		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	Hueyotenco, Ojo de Agua, Villa del Real y Real Granada		MUNICIPIO	Tecamac
C.P.	55749 55770 55749 55743	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	13135815	No aplica	No aplica	

E/S



FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué se debe hacer un cambio de cuadro?
RESPUESTA:	Se realiza cuando la tubería ya está dañada o deteriorada y se quieren evitar posibles fugas.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué incluyen en la colocación de un cuadro?
RESPUESTA:	Además de la tubería necesaria se incluye la colocación de una llave de paso y una válvula de restricción.
PREGUNTA FRECUENTE	No aplica
RESPUESTA:	No aplica
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

ELABORÓ:  L.C. ERIC SANTILLÁN RODRÍGUEZ DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS	VISTO BUENO:  C. FIDEL ZAMORA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2026.
--	--	---